



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO

## INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

### COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA

#### **BASES**

Licitación Pública Local Con Concurrencia del  
Comité

No. IJA-LPL-CCC-05/2019

“ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL”

De conformidad a lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 22, 23, 24 y 28 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 24, 34, 35, 47, 52, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, y 72 transitorio sexto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 2, 4, 5, 10, 11, 12, 19 20 fracción II, 21 fracción II, 22 y Transitorios quinto y sexto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa, el Instituto de Justicia Alternativa en coordinación con el Comité de Adquisiciones del instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, ubicado en la calle Moscú No. 60, Colonia Lafayette, C.P. 44150 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. IJA-LPL-CCC-05/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL"** en plazo acortado conforme el artículo 61 numeral 2 de la Ley, en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", la cual se llevará a cabo con **RECURSO ESTATAL**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

**B A S E S**

En el presente proceso licitatorio únicamente podrán participar proveedores establecidos en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo previsto por la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Para los fines del presente documento se entiende por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa
Comité	Comité de Adquisiciones del instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco
Domicilio Convocante	Calle Moscú No. 60, entre Av. la Paz y Calle Libertad, Colonia Lafayette C.P. 44150, Guadalajara Jalisco.
Portal de Internet de la convocante o página web oficial	<a href="http://www.ija.gob.mx">www.ija.gob.mx</a>
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Domicilio Contraloría Interna	Calle Moscú No. 60, entre Av. la Paz y Calle Libertad, Colonia Lafayette C.P. 44150, Guadalajara Jalisco.

*RAJ*

*f*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)

ACTO	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Bases/Convocatoria	07 de marzo del 2019	A partir de las 16:00 horas	Portal de Internet del convocante o página web oficial.
Entrega de Bases/Convocatoria impresas	07 de marzo del 2019	De las 16:00 horas a las 17:00 horas	En el Domicilio del Convocante
Recepción de Aclaraciones	11 de marzo del 2019	Hasta a las 11:00 horas	Correo Electrónico <a href="mailto:francisco.duran@ija.gob.mx">francisco.duran@ija.gob.mx</a>
Contestación Aclaraciones/Acta Junta de Aclaraciones	12 de marzo del 2019	De las 13:00 a las 13:30 horas	Correo electrónico y Domicilio del Convocante.
Registro para la presentación de Propuestas.	15 de marzo del 2019	De las 11:00 a las 11:30 horas	En la Sala de Juntas del Domicilio del Convocante.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	15 de marzo del 2019	De las 11:30 a las 12:00 horas	En la Sala de Juntas del Domicilio del Convocante.
Fallo de la convocatoria.	20 de marzo del 2019	A partir de las 16:00 horas	En el Domicilio Convocante y correo electrónico.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*

## 1. OBJETO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN

El objeto del presente proceso es para la "ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERIA OFICIAL" que se encuentra señalado en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases.

## 2. ESPECIFICACIONES.

Las especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad. Las propuestas deberán ser entregadas de manera Presencial, en el domicilio del convocante.

## 3. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes objeto de este proceso de adquisición podrá ser en parcialidades de forma bimestral quedando de la siguiente manera: primer entrega marzo, segunda en el mes de mayo, tercera en el mes de julio, cuarta en el mes de septiembre y quinta y última en el mes de diciembre, de acuerdo a las necesidades del IJA mismas que deberán quedar establecidas mediante contrato conforme a lo establecido en la Carta de Requerimientos Técnicos en el tiempo declarado en el Anexo 3 Propuesta Económica. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Acta de Fallo, por lo que se deberá girar la orden de compra que corresponda para realizar la primera entrega. La entrega deberá ser en el domicilio del convocante, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura se plasme el sello de recepción y firma del personal de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, o bien se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

## 4. PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien en a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

## 5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, profesional y certificada para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega de los sobres cerrados.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7.1 Y 7.2 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrará dado de baja o no registrado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de 72 horas, de conformidad con la normatividad vigente, contados a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato. El hecho de no cumplir con lo anterior, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 19 y 20 de la Ley y artículos 20, 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para ello deberán acudir a Secretaría correspondiente.

## 6. JUNTA ACLARATORIA

Se llevara a cabo en la fecha y hora indicadas en el Calendario de Actividades, en la sala de Juntas del domicilio del convocante, bajo los siguientes lineamientos:

- a).-Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán enviar sus solicitudes de aclaración al correo electrónico [francisco.duran@ija.gob.mx](mailto:francisco.duran@ija.gob.mx) en formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones, a más tardar en

la fecha y hora indicados en el Calendario de Actividades. No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.

b).-Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

c).-Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos en el formato Notas Aclaratorias de la presente convocatoria.

d).-A este acto deberá asistir el participante y/o su representante legal, debidamente acreditado con su poder notariado e identificación oficial manifestando los datos generales del interesado.

e).-La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

f).- Las aclaraciones o la ausencia de ellas, serán plasmadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el disipar cualquier duda que sobre las presentes bases formulen los licitantes, en el entendido de que éstos realizarán las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderán como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente adquisición, así como el contrato u orden de compra que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto o figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato u orden de compra a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato u orden de compra, puesto que en caso de ser omiso el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, toda vez que los participantes son diestros y expertos en la materia.

#### 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, en papel membretado original del participante, debidamente firmado, dirigida al "Comité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Alternativa" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él titular o su representante legal.
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, el cual deberá contener en su portada, la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. La no observancia de este inciso es motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- e) La propuesta deberá presentarse en sobres por separado en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).

f) La propuesta deberá estar dirigida al "Comité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Alternativa" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, desglosando I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados.

Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

j) En este proceso NO se aceptarán PROPUESTAS CONJUNTAS.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

k) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en dos sobres conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- cuando un documento se integre por varias hojas estas deberán estar numeradas

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7.1 Documentos que debe contener el sobre de la Propuesta Técnica. (Sobre 1)

Anexo 2 (Propuesta Técnica)

Anexo 4 (Carta de Proposición).

Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.

Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).

Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.

Anexo 8 (Identificación Oficial Vigente).

Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). De acuerdo al numeral 23 de las presentes Bases.

Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social). De acuerdo al numeral 24 de las presentes Bases.

Anexo 11 (Solo Para Proveedores Locales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).

7.2 Documentos que debe contener el sobre de la Propuesta Económica. (Sobre 2)

Anexo 3 (Propuesta Económica).

7.3 Muestras Físicas.

NO se requiere MUESTRA.

7.4 Estratificación.

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios, se deberá considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Numero de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el Calendario de Actividades, en la sala de juntas del domicilio del convocante, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y 19 del Reglamento.

Los Participantes que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente, así como firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será en la fecha y hora indicados en el Calendario de Actividades, del día de la presentación y apertura de propuestas.

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se le recibirá su sobre.

8.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el Participante o un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar), en caso de ser persona moral además deberá entregar copia del poder con el que acredite su representación legal;
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en la fecha y hora indicados en el Calendario de Actividades del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro;
- c) En el momento en que se indique, los Participantes registrados ingresarán a la Oficina, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- d) Se hará mención de los Participantes presentes;
- e) Los Participantes registrados, entregarán sus sobres cerrados en forma inviolable, con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición señalados de manera clara en la caratula de los sobres, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y el Convocante verificará que se encuentre la documentación requerida. En primer lugar el sobre 1 para verificar si el participante cumple con lo solicitado en el Anexo 1 Requerimientos técnicos, en caso de que así sea se procederá a abrir el Sobre 2, de lo contrario, en ese momento queda descalificado.
- g) Los participantes darán lectura al Total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- h) Cuando menos dos de los integrantes del Comité asistentes y un Participante asistente, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas.
- i) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del Jefe del departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Presidente del Comité, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso, conservando su inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco para su posible participación en futuros o diferentes procesos.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

El Presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley, en los "Procedimientos de Licitación Pública", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se adjudica a quien la cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Técnico del Comité o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6, de la Ley.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación del fallo, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros del Comité y la Convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

## 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

El Comité, descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición, o se adviertan coincidencias en sus propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos y cada una de sus especificaciones.

## 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

El Comité podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley, en los supuestos que a continuación se señala:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Instituto las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría Interna con motivo de inconformidades; así como por el Comité, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) A petición de la Convocante, debido a alguna causa superviniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que el Comité emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

## 14. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El Comité podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 71 de la Ley, en los supuestos que aquí se señalan:



- a) Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio del Comité ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Instituto las mejores condiciones.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Instituto las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores, no aceptable, ser inferiores o no conveniente a los del mercado a tal grado que la Convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

**15. FACULTADES DEL COMITÉ.**

El Comité resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el Comité considere que el Participante no podrá cumplir con los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Técnico del Comité, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, el comité podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del Instituto, con el fin de emitir su resolución.
- f) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

**16. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.**

El Comité emitirá la resolución o fallo de adjudicación dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas.

**17. ACTO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION O FALLO DE ADJUDICACION**

El acto de la notificación de la resolución o fallo se llevara a cabo dentro de los diez días naturales posteriores a su emisión de conformidad a lo establecido por los artículos 80 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se notificará en el correo electrónico proporcionado por cada Participante en el Anexo 4 "Carta de Proposición", de conformidad con el numeral 4 del artículo 69 de la Ley.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial del Instituto durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia respectiva.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato u orden de compra, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral I de la Ley.

**18. FIRMA DEL CONTRATO O ACEPTACION DE ORDEN DE COMPRA**

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida, firmar el contrato y la aceptación de la orden de compra, en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Acta de Fallo al correo electrónico manifestado por el participante en el Anexo 4 "Carta de Proposición". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar. El contrato u orden de compra podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley.

En el caso de que el proceso de adquisición sea de bienes, una vez notificada el Acta de Fallo, con objeto de realizar el pedido se girara dentro de los 3 días naturales la orden de compra, la cual deberá ser autorizada por el Director de Administración y Planeación, y aceptada con firma autógrafa por el Participante adjudicado o Representante legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

La persona que deberá acudir a la firma del contrato u aceptación de orden de compra tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original y copia simple para cotejo del poder notarial así mismo deberá presentar su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato u orden de compra por causas imputables al mismo, el Instituto por conducto del comité, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocara a una sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicara a quien presente la de menor precio. De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

#### 18.1 La Vigencia del Contrato o de la Orden de Compra.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso y la orden de compra, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del contrato hasta la conclusión de los bienes objeto del contrato. Contados a partir de su firma y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en el artículo 80 de la Ley.

#### 19. ANTICIPO.

No se otorgaran anticipos.

#### 20. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del contrato u orden de compra incluyendo el I.V.A., sea superior a \$111,949.<sup>25</sup> (ciento once mil novecientos cuarenta y nueve pesos <sup>25/100</sup> moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total, I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases, en el contrato respectivo u orden de compra, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora Local y contener el texto del Anexo 12 (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor del Instituto de Justicia Alternativa, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la LEY. Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato u orden de compra, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

En caso de prorrogarse el término de vigencia de los pedidos o contrato, el proveedor estará obligado a modificar en monto o vigencia de la fianza original para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando el proveedor de tal hecho a su afianzadora.

La garantía podrá ser exigible en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato u orden de compra.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato u orden de compra de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

#### 21. PAGO.

La forma de Pago queda establecido que se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente a la entrega parcial de conformidad a lo establecido en el contrato, por lo que una vez que la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales plasme el sello de recepción y firma del personal responsable en la factura y en su caso se otorgue el oficio de recepción por parte del personal técnico de los bienes recibidos a entera satisfacción, se considera entregada de conformidad con la Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre del Instituto de Justicia Alternativa, con domicilio en la calle Moscú No. 60, Colonia Lafayette C.P.44150, Guadalajara Jalisco R.F.C. IJA101202FW2.
- b) Copia de la Orden Compra.
- c) Original del anexo de entregas (cuando aplique).
- d) Copia de Fallo.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción (cuando aplique).
- g) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato u orden de compra a nombre del Instituto de Justicia Alternativa, con domicilio en la calle Moscú No. 60, Colonia Lafayette C.P. 44150, Guadalajara Jalisco R.F.C. IJA101202FW2 (en caso de corresponder).

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el Área Requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato u orden de compra.

Es requisito indispensable para el pago, que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato u orden de compra de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### 21.1 Vigencia de precios

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

### 21.2 Impuestos y derechos

El Instituto aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

## 22. SANCIONES

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la LEY, en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación de la presente Licitación Pública, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato o aceptación de la orden de compra en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Acta de Fallo.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato u orden de compra.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, que por defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general o por cualquier otro incumplimiento de las condiciones pactadas, el Comité considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato u orden de compra y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independiente de los procesos legales que se originen.

### 22.1 Penas Convencionales

En caso que EL PROVEEDOR tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier casusa que no sea derivada del Instituto, se le aplicara una pena convencional sobre el importe de los bienes contratados, de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio del INSTITUTO

Si el Instituto decidiera rescindir el contrato, por causas imputables al Proveedor, cobrara al mismo una pena convencional, cuyo importe será del 10% del valor del contrato u orden de compra y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual o cancelación de la orden de compra se ejecutará por incumplimiento del Proveedor, con motivo de un acto u omisión que causará daños y perjuicios al Instituto, éste responderá hasta por el cien por ciento de ellos, quedando garantizado con el importe de la fianza otorgada y si no fuera suficiente, hasta con el cien por ciento de su patrimonio.

El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra del Instituto, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir al Instituto cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del proveedor, su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante el Instituto de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones del Instituto, o que habiendo requerido consentimiento de este último, no hubiere sido obtenido previamente. Obligándose el Proveedor a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas al Instituto, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento.

#### 22.2 Del rechazo y devoluciones.

EL PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el Instituto, por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

#### 23. DE LA OPINION POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal". De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

#### 24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

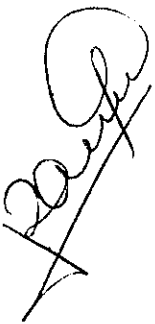
#### 25. TRANSPORTACION

La transportación correrá por cuenta y riesgo del participante adjudicado, responsabilizándose de que los bienes objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en el contrato u orden de compra.

#### 26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 91 y 92 de la Ley, así como 38 y 39 del Reglamento, ante el Contralor del Instituto, cuya oficina se localiza en Calle Moscú No. 60, entre Av. La Paz y Calle Libertad, Colonia Lafayette C.P. 44150, Guadalajara Jalisco, (P.B. a un costado de caseta de vigilancia).

Guadalajara, Jalisco; a 07 de marzo del 2019.



LICITACION PÚBLICA LOCAL  
NO. IJA-LPL-CCC-05/2019

“ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7.1 y 7.2	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	
Anexo 08 (Identificación Oficial Vigente).	g)	
Anexo 09 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	h)	
Anexo 10 ((Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Locales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	



LICITACION PÚBLICA LOCAL  
NO. IJA-LPL-CCC-05/2019

"ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.**

*Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

Atentamente,

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

Atentamente,

Nombre y firma de quien recibe el poder.

ANEXO 2

LICITACION PÚBLICA LOCAL  
NO. IJA-LPL-CCC-05/2019

"ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
P R E S E N T E

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
------------	----------	------------------	----------	-------------	-------------------------------------

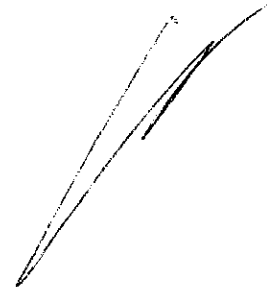
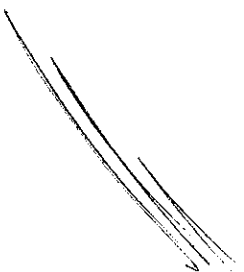
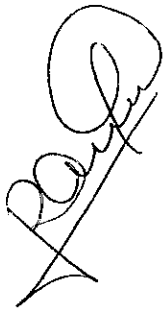
Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los artículos, por cualquier otro incumplimiento en que pueda incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato, y presentaré garantía de los productos.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.





ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

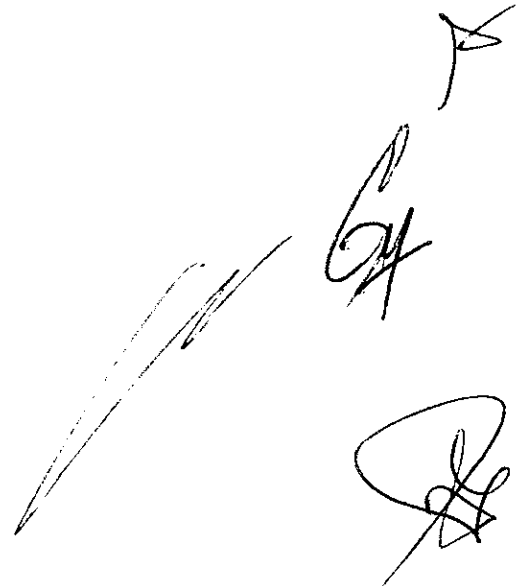
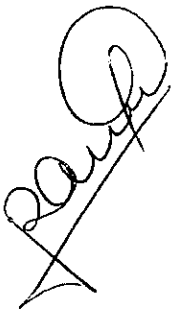
LICITACION PÚBLICA LOCAL  
NO. IJA-LPL-CCC-05/2019

"ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL"

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo
01	60,000	PIEZA	HOJA MEMBRETADA OFICIO CON LOGO INSTITUCIONAL A 2 TINTAS 75 GR
02	50,000	PIEZA	HOJA MEMBRETADA CARTA CON LOGO INSTITUCIONAL A 2 TINTAS 75 GR
03	30,000	PIEZA	PORTADA COLOR CREMA SIN IMPRESIÓN 35 X 21.5 CMS
04	30,000	PIEZA	CONTRAPORTADA COLOR CREMA SIN IMPRESIÓN 35 X 21.5 CMS CON CEJA SUAJADA

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Una vez publicadas las bases los participantes podrán acudir al domicilio del convocante, a la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales con el LAE J. Jesús Francisco Duran García a solicitar muestra del Manual de Identidad Corporativa del Ija de los bienes licitados.



ANEXO 3

LICITACION PÚBLICA LOCAL  
NO. IJA-LPL-CCC-05/2019

“ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
P R E S E N T E

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe
------------	----------	------------------	----------	-------------	-------------	-----------------	---------

SUBTOTAL  
IVA  
TOTAL

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Naturales, considerando los tiempos reales de entrega).

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción del Instituto).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda Local con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el Comité de Adquisiciones del Instituto opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

Atentamente,  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4  
LICITACION PÚBLICA LOCAL  
NO. IJA-LPL-CCC-05/2019  
"ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
P R E S E N T E

"ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL". (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Causantes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx. fax rr y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Comité, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda Local e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el Comité opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato u orden de compra en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_, fax \_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_@\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que estable el artículo 106 y 107 del código de procedimientos civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpusita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

Atentamente,  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 5

LICITACION PÚBLICA LOCAL  
NO. IJA-LPL-CCC-05/2019

“ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
P R E S E N T E

ACREDITACIÓN

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local No. IJA-LPL-CCC-05/2019, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<p><i>Para Personas Morales:</i>                  Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)                  Fecha y lugar de expedición:                  Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:                  Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:                  Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:</p> <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> <p><i>Para Personas Físicas:</i>                  Número de folio de la Credencial de Elector:</p>		
<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>                  Número de Escritura Pública:                  Tipo de poder:                  Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:                  Lugar y fecha de expedición:                  Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:                  Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:</p>		

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANEXO 6

LICITACION PÚBLICA LOCAL  
NO. IJA-LPL-CCC-05/2019

“ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL”

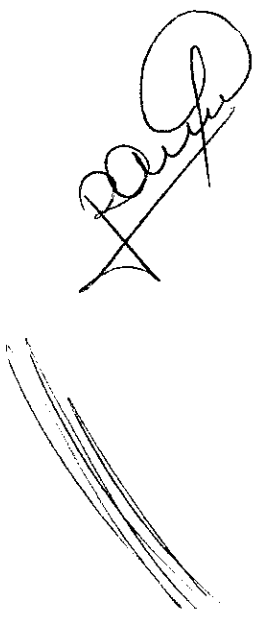

DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local No. IJA-LPL-CCC-05/2019, para la “ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL” persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección de Administración y Planeación y/o Unidad Centralizada de Compras, Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Área Requirente, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Handwritten signature and scribble.Handwritten signature.Handwritten signature and scribble.

ANEXO 7

LICITACION PÚBLICA LOCAL  
NO. IJA-LPL-CCC-05/2019

“ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL”  
ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.(1)

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local No. IJA-LPL-CCC-05/2019, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

Atentamente.

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 08

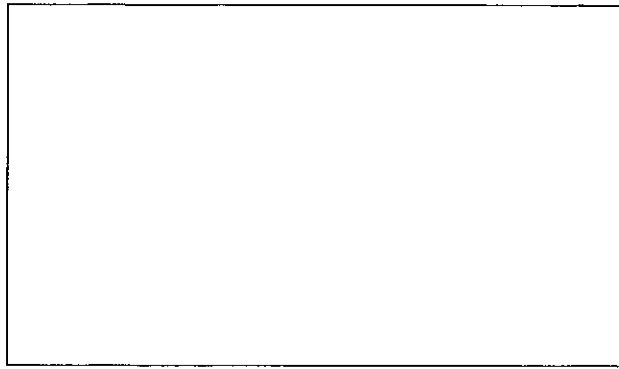
LICITACION PÚBLICA LOCAL  
NO. IJA-LPL-CCC-05/2019

“ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL”

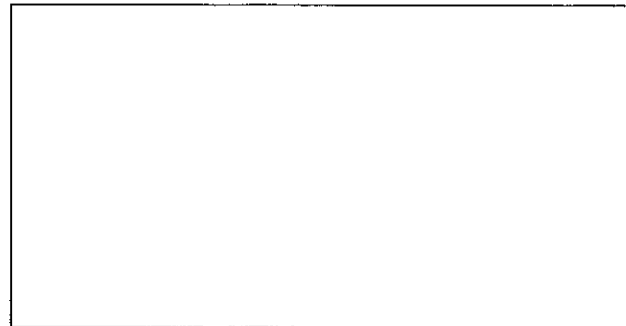
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

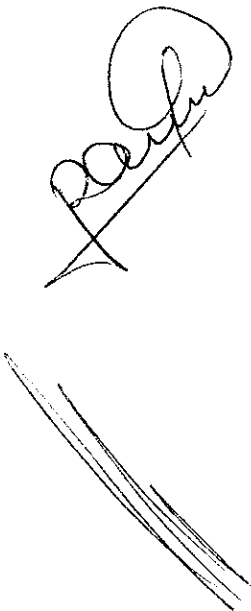
ANVERSO



REVERSO



*NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL*



ANEXO 09

LICITACION PÚBLICA LOCAL  
NO. IJA-LPL-CCC-05/2019

“ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL”

ARTÍCULO 32-D CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
P R E S E N T E

(Nombre completo), en mi carácter de (Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa)/ persona física), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales, mediante documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, se adjunta opinión de cumplimiento.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Handwritten signature and scribble in the bottom left corner.Handwritten signatures and marks in the bottom right corner.



ANEXO 10  
LICITACION PÚBLICA LOCAL  
NO. IJA-LPL-CCC-05/2019

"ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL"  
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

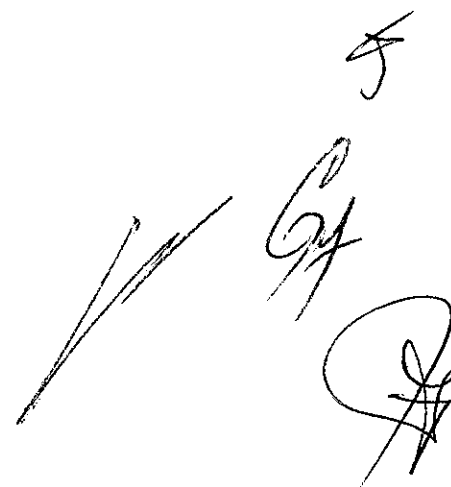
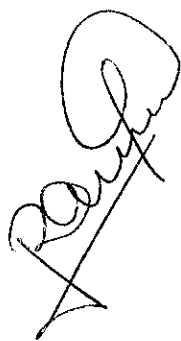
Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
P R E S E N T E

(Nombre completo), en mi carácter de (Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa)/persona física), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, mediante documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el diario oficial de la federación el día 27 de febrero de 2015, se adjunta opinión de cumplimiento.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



ANEXO 11

LICITACION PÚBLICA LOCAL  
NO. IJA-LPL-CCC-05/2019

“ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local IJA-LPL-CCC-05/2019, “ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL”** en por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA CON DOMICILIO EN CALLE MOSCU NO. 60 COL. LAFAYETTE, GUADALAJARA, JALISCO. A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO), DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 17B Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.